

**Resolución No. 2024-007-IAEN-CP-PAC**

Mgs. Mishel Rivera Enríquez  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**

**CONSIDERANDO:**

1

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transferencia y evaluación”*;
- Que,** el artículo 288 de la norma constitucional, dispone: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;
- Que,** la Ley Orgánica de Educación Superior en su Disposición General Novena dispone que: *“El Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN- es la Universidad de Posgrado del Estado, especializada en políticas públicas con la misión de formar, capacitar brindar educación continua, principalmente a las y los servidores públicos; investigar y generar pensamiento estratégico, con visión prospectiva sobre el Estado y la Administración Pública; desarrollar e implementar conocimientos, métodos y técnicas relacionadas con la planificación, coordinación, dirección y ejecución de las políticas y la gestión pública. El IAEN gozará de la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica que se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas del país”*;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 395, de 4 de agosto de 2008, establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación dispone: *“Art. 22.- Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”;*

2

**Que,** el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el artículo 5 inciso primero establece: *“Art. 5.- Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.”;*

**Que,** mediante Decreto Ejecutivo 458 publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87, de 20 de junio de 2022, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, documento que cuenta con posteriores reformas;

**Que,** la norma *ibidem* en su artículo 36 dispone: *“Art. 36.- Planificación de la compra. - En todo procedimiento de contratación pública, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado y las personas responsables de la gestión de las adquisiciones, deberán considerar las siguientes directrices de planificación de la compra:*

- 1. Las contrataciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades apropiadas;*
- 2. La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo real, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente tome el trámite; y,*
- 3. Toda compra que se efectúe o proceso de contratación pública, deberá fundamentarse y limitarse en las competencias institucionales.*

*Sólo por excepción, en las contrataciones por emergencia, no se aplicarán estas directrices generales”;*

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la LOSNCP establece que: *“Art. 43.- Plan Anual de Contratación - PAC.- (Reformado por el Art. 6 num. 21 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de*

consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:

- 1.- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
- 2.- Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
- 3.- El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
- 4.- El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”;

- Que,** mediante Decreto Supremo 375-A, publicado en el Registro Oficial No. 84 de 20 de junio de 1972, se crea el al Instituto de Altos Estudios Nacionales –IAEN;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 287 de 14 de diciembre de 2021, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, designó al doctor Patricio Haro Ayerve en calidad de Rector del IAEN;
- Que,** del mismo modo, las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, en lo correspondiente a la administración de bienes, el grupo signado con el código 406-02 Planificación, establece: “Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo y presupuesto del Estado. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial establecidos en la ley. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán incluirse en el PAC inicial o reformulado. El plan será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad al igual que sus reformas y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) hasta el 15 de enero de cada año e incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizar, la descripción del objeto a contratar, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan. La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se

realicen cuando sean necesarias, en cantidades justificadas técnicamente. Para los efectos de esta norma, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que desee participar en los procesos de contratación, deberá estar inscrita y habilitada en el Registro Único de Proveedores, RUP, cuya información será publicada en el portal de compras públicas. De igual modo, las entidades contratantes se registrarán en el portal para acceder al uso de las herramientas del Sistema Nacional de Contratación Pública y su actividad económica registrada en el SRI tendrá directa relación con el objeto de contratación en el que oferte”;

- Que,** por otra parte, las Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, en lo que se refiere a las contrataciones, en el grupo signado con el código 406-03 Planificación, establece: *“Las entidades y organismos del sector público realizarán las contrataciones para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, a través del Sistema Nacional de Contratación Pública. La máxima autoridad establecerá los controles que aseguren que las adquisiciones se ajusten a lo planificado, a la vez que determinará los lineamientos con el área requirente que servirán de base para una adecuada administración de las compras de bienes considerando, entre otras, las siguientes medidas: - Las adquisiciones serán solicitadas, autorizadas y ejecutadas con la anticipación suficiente y en las cantidades justificadas técnicamente; y, deberán considerar el tiempo que le toma a cada entidad la realización de un proceso de contratación hasta la adjudicación, a fin de evitar la suscripción de convenios de pago. - La ejecución de las compras programadas para el año se realizará tomando en consideración el consumo promedio mensual y proyectado, la capacidad de almacenamiento, la conveniencia financiera y el tiempo que regularmente toma el trámite, sustentadas en documentos con firmas de responsabilidad, de quien lo elaboró, revisó y aprobó, con la finalidad que revele la necesidad real de la entidad (...) La certificación de la disponibilidad presupuestaria, así como la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación”;*
- Que,** la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el artículo 2 indica lo siguiente: *“Art. 2.- Módulos facilitadores.- Son aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el portal COMPRASPÚBLICAS, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública. Los Módulos Facilitadores para la elaboración de Pliegos PL- y elaboración de Ofertas - OF, serán utilizados en los siguientes procedimientos: Licitación, Cotización, Menor Cuantía, Subasta Inversa y Consultoría”;*
- Que,** la norma *ibidem* señala: *“Art. 3.- Clases de Módulos facilitadores. - Son módulos facilitadores de la contratación pública, los siguientes: Módulo Facilitador PAC, Módulo Facilitador Pliegos, Módulo Facilitador OF”;*
- Que,** el artículo 28 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública señala: *“Plan Anual de Contratación -PAC. - Para ejecutar compras*

*corporativas los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría deberán constar en el Plan Anual de Contratación de las entidades contratantes, mismas que deben guardar concordancia con el objeto de contratación”;*

- Que,** el artículo 50 de la Normativa Secundaria del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Art. 50.- Interoperabilidad. - La información de partidas presupuestarias del Plan Anual de Contratación -PAC se validará a través de la interoperabilidad con la base de datos del ente rector de las finanzas públicas, tratándose de entidades pertenecientes al Presupuesto General del Estado”;*
- Que,** en el Acuerdo No. 2018-002-IAEN-R de 5 de enero de 2018, el artículo 8 dentro de las atribuciones delegadas al o la Coordinadora/a General Administrativo/a Financiero/a se contempla aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC) y la suscripción de las resoluciones correspondientes.
- Que,** en el Acuerdo No. 2018-002-IAEN-R de 5 de enero de 2018, el artículo 9 literal c), dentro de las atribuciones delegadas al Director/a Administrativo/a se contempla la elaboración del plan anual de contratación sobre la base de la programación anual de la planificación, así como las reformas a que hubiere lugar;
- Que,** mediante Resolución Nro. RES-SO-002-No.010/2024, de 12 de enero de 2024, el Honorable Consejo Académico Universitario, resolvió aprobar la programación Anual de la Política Pública y el Plan Anual de Inversiones 2024 del IAEN;
- Que,** mediante Acción de Personal No. 001-2022 de 03 de enero de 2022, se designa la Mgs. Patricia Mishel Rivera Enríquez, como Coordinadora General Administrativa Financiera;
- Que,** mediante “INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN”, de 16 de abril de 2024, elaborado y validado por la Mgs. Tannia Gavilanes, solicita lo siguiente:

“(…)

### 3. JUSTIFICACIÓN REFORMA PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

#### ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

El Instituto de Altos Estudios Nacionales, al ser una institución de educación superior necesita contar con un espacio, con amplia capacidad y condiciones técnicas adecuadas que permita garantizar el derecho constitucional a la educación en todas sus formas. Es así, que el Edificio Académico y su acondicionamiento permitirá garantizar un derecho fundamental para las y los ecuatorianos. Además, se cumple con uno de los deberes del Estado, establecido en el artículo 277 de la Constitución, "Promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada".

En este marco, como lo establece el Estatuto, IAEN debe garantizar que el personal académico cuente con las "*condiciones necesarias para el ejercicio de sus actividades*". Así como, en el caso de los estudiantes, la Universidad debe garantizar que cuenten y accedan "*a los medios y*

*recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución”, y permitir el acceso “a una educación superior de calidad y pertinente que garantice el pleno desarrollo de la personalidad humana en condiciones de igualdad y dignidad”.*

El Edificio Académico del IAEN se encuentra conformado por un Auditorio en doble altura y un piso completo destinado para el funcionamiento del Vicerrectorado, Coordinación General de Investigación y Escuelas Académicas (tercer piso); el primero mantiene como finalidad la celebración de eventos académicos y culturales, como conferencias, capacitaciones, coloquios, lecturas públicas, proyecciones, presentaciones, entre otros; por otro lado, el tercer piso será utilizado como oficinas administrativas del vicerrectorado, coordinación general de investigación y escuelas académicas, en este contexto es necesario elaborar un proceso de contratación que permita el acondicionamiento del tercer piso y lobby que se encontraban inutilizados desde el terremoto sufrido el 16 de abril de 2016 en Ecuador.

7

El acondicionamiento del tercer piso y del lobby de ingreso al edificio académico del IAEN nos permitirá nuevamente habilitar la magnífica forma estructural que dispone estos espacios diseñados para brindar un valor agregado a la estructura inmobiliaria de la institución, Los espacios, sistemas y diferentes áreas que actualmente dispone el edificio académico del IAEN datan desde su construcción (45 años de vigencia).

#### **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA EL AUDITORIO DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES IAEN**

Con la finalidad de mejorar la calidad de atención al usuario interno y externo, en el ejercicio fiscal 2022, el edificio académico del IAEN fue sometido a un proceso de reforzamiento de su estructura, gestión que a la fecha está culminada. Entre los espacios habilitados se encuentra el AUDITORIO, el mismo que cuenta con doble altura, y es ahí donde nace la necesidad de implementarlo y equiparlo, para disponer de un espacio con amplia capacidad y que cumpla las condiciones técnicas para su uso. Es necesario mencionar que las butacas que formaban parte del auditorio, por el deterioro y mal estado fueron sometidas a un proceso de baja / egreso de bienes en el año 2023.

Al momento el espacio se encuentra sin uso, precisamente por no contar con las condiciones para el efecto; el IAEN al ser una institución del estado, debe precautelar la optimización de los recursos públicos, los mismos que no pueden encontrarse subutilizados, y que pueden generar deterioro injustificado.

Para el caso es necesario realizar la adquisición e instalación de butacas que permitirá ejecutar los diferentes eventos académicos y culturales, como conferencias, capacitaciones, coloquios, lecturas públicas, proyecciones, presentaciones, entre otros; tanto para uso institucional, como para convertirse en un generador de ingresos al prestar servicios a otras entidades públicas o privadas y la ciudadanía en general.

Adicionalmente, es necesario que el campus universitario del IAEN cuente con un AUDITORIO equipado, para fortalecer la capacidad institucional en temas de infraestructura, que apoyará el posicionamiento de la Universidad del Posgrados del Estado en el mercado de las institucionales de educación superior a nivel local y nacional.

**Las dos antes mencionadas contrataciones no se encuentran en el Plan Anual de Contrataciones, razón por lo que es necesario incluirlas de acuerdo al siguiente detalle:**





ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

Nro.	CPC	T. Compra	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	961300012	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Acero Estructural A36 para elaboración de tramoya incluye montaje manual	200	Kilogramo	5.98	1,196.00	C1 C2
2	961300012	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Acero Estructural A36 para elaboración de Varas fijas incluye montaje manual	63	Kilogramo	5.98	376.74	C1 C2
3	46910044	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Punto de iluminación incluye luminaria, tipo plafón	120	Punto	43.16	5,179.20	C1 C2
4	46910044	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Punto de tomacorriente 110V doble	58	Punto	23.58	1,367.64	C C1 C2
5	46910044	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Punto de tomacorriente 220V doble secador mano	12	Punto	37.01	444.12	C1 C2
6	546110013	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Instalación de centro de carga bifásico de 12 puntos	1	Unidad	87.73	87.73	C1 C2

7	448330012	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Instalación de cable a tierra	80	Metro	18.49	1,479.20	C1 C2
8	46910044	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Instalación de luminaria tipo cinta led, incluye cableado	17	Metro	28.92	491.64	C1 C2
9	46910044	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Instalación lámpara led magnética para riel	150	Unidad	52.67	7,900.50	C1 C2
10	46910044	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Instalación lámparas colgantes oficinas	11	Unidad	62.62	688.82	C1 C2
11	546110013	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Salida de tomacorriente doble 110 V tubo conduit EMT media pulgada	30	Punto	32.30	969.00	C1 C2
12	448330012	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Pared doble de yeso tipo Board incluye aislamiento acústico, estucado y pintado	631	Metro Cuadrado	25.16	15,875.96	C1 C2
13	381600011	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Elaboración e instalación de mobiliario empotrado, según diseño	70.89	Metro Cuadrado	162.32	11,506.86	C1 C2



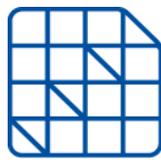
14	42990213	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Elaboración e instalación de Logotipo IAEN en interiores	3.10	Metro Cuadrado	573.62	1,778.22	C1 C2
15	369100111	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Suministro e Instalación de panel tipo PVC	101.05	Metro Cuadrado	22.61	2,284.74	C1 C2
16	369100111	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Suministro e Instalación de Padding 4,5 mm - Tercer piso	652.67	Metro Cuadrado	3.90	2,545.41	C1 C2
17	369500111	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Elaboración e Instalación de puertas en vidrio templado de 10mm incluye herrajes y cerradura	87.86	Metro Cuadrado	255.94	22,486.89	C1 C2
18	369500111	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Instalación de motor con sensor de proximidad para puerta de vidrio templado de 10mm	1	Unidad	1,986.95	1,986.95	C1 C2
19	448330012	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Desmontaje de atrio	18.75	Metro Cuadrado	2.87	53.81	C1 C2

20	369500111	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Elaboración e Instalación de Puerta acústica de 0,90m x 2,10m, incluye marco y tapa marco sala de control	1	Unidad	1,032.56	1,032.56	C1 C2
21	369500111	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Elaboración e Instalación de Puerta acústica de 2,10m x 2,20m, incluye marco y tapa marco ingreso izq. Auditorio	3	Unidad	2,306.20	6,918.60	C1 C2
22	369500111	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Elaboración e Instalación de Puerta acústica de 1,60m x 2,10m, incluye marco y tapa marco ingreso der. Auditorio	3	Unidad	1,833.60	5,500.80	C1 C2
23	369500111	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Elaboración e Instalación de Puerta para salida de emergencia 1,20m x 2,10m, incluye accesorios	2	Unidad	812.56	1,625.12	C1 C2
24	46910044	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Instalación de luminaria tipo cinta led, incluye cableado - lobby	58	Metro	28.92	1,677.36	C1 C2



25	46910044	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Instalación de luminaria colgante, incluye cableado - lobby	3	Unidad	357.46	1,072.38	C1 C2
26	319230911	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Instalación de Alfombra para alto tráfico	85.80	Metro Cuadrado	30.44	2,611.75	C1 C2
27	373700015	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Instalación de Porcelanato nacional en pared	88.85	Metro Cuadrado	40.25	3,576.21	C1 C2
28	369100111	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Elaboración e instalación de Louvers en tumbado con placas de yeso tipo Board, empastado	88.45	Metro Cuadrado	17.29	1,529.30	C1 C2
29	369100111	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Suministro e instalación de panel tipo PVC en louvers	103.05	Metro Cuadrado	25.04	2,580.37	C1 C2
30	547500023	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Instalación de Piso de bambú de 14mm	83.34	Metro Cuadrado	50.15	4,179.50	C1 C2
31	546110013	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Instalación de centro de carga trifásico de 12 puntos	1	Unidad	153.49	153.49	C1 C2

32	546110013	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Instalación de Centro de carga trifásico de 32 puntos	1	Unidad	355.80	355.80	C1 C2
33	546110013	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Instalación de Alimentación eléctrica trifásica	85	Metro	34.68	2,947.80	C1 C2
34	541210015	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Desalojo de escombros	50	Metro Cubico	12.80	640.00	C1 C2
35	46910044	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Instalación de luminaria guía para auditorio tipo cinta led, incluye cableado	66	Metro	28.92	1,908.72	C1 C2
36	448330012	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Estucado y pintado	189.3	Metro Cuadrado	12.23	2,315.14	C1 C2
37	542420014	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Tubería conduit EMT media pulgada inc. accesorios, para cableado estructurado	20	Punto	12.94	258.80	C1 C2
38	448330012	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Aislamiento acústico en tumbado	675.78	Metro Cuadrado	14.18	9,582.56	C1 C2



39	46910044	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Instalación niel negra para luminarias led	121.01	Metro	52.66	6,372.39	C1 C2
40	369500111	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Elaboración e Instalación de Mamparas en vidrio templado de 10mm	234.09	Metro Cuadrado	185.56	43,437.74	C1 C2
41	448330012	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Derrocado de mampostería existente	28.30	Metro Cuadrado	4.10	116.03	C1 C2
42	448330012	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Desmontaje de mamparas y ventanas de vidrio	36.06	Metro Cuadrado	6.41	231.14	C1 C2
43	369500111	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Elaboración e Instalación de Puerta para salida de emergencia 2,20m x 2.10m, incluye accesorios	2	Unidad	1,602.46	3,204.92	C1 C2
44	547500116	Obra	Menor cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Limpieza y pulido de mármol in situ	109.82	Metro Cuadrado	20.81	2,285.35	C1 C2

Nro.	CPC	T. Compra	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	381600011	Bien	Menor Cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Elaboración e instalación de Mesa de asistentes según diseño	4	Unidad	390.32	1,561.28	C1 C2
2	381601011	Bien	Menor Cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Elaboración e instalación de Mesa dos puestos según diseño	3	Unidad	396.32	1,188.96	C1 C2
3	381601011	Bien	Menor Cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES elaboración e instalación de Mesa individual según diseño	2	Unidad	324.32	648.64	C1 C2
4	381601011	Bien	Menor Cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Elaboración e instalación de Mesa de reuniones 12p. según diseño	1	Unidad	804.32	804.32	C1 C2
5	381601011	Bien	Menor Cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES elaboración e instalación de Mesa de reuniones 16p. según diseño	1	Unidad	1,068.32	1,068.32	C1 C2
6	381601011	Bien	Menor Cuantía	ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES Elaboración e instalación de Counter para recepción según diseño	1	Unidad	1,428.41	1,428.41	C1 C2

	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	AREA FUNCIONAL	RENGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO	
1	82	003	001	1701	730417	202	8888	888	Para obra
2	82	003	001	1701	840103	202	8888	888	Para bienes

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA EL AUDITORIO DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES IAEN**

381110411	Bien	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA EL AUDITORIO DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES IAEN	260	Unidad	350.00	91,000.00	C1 C2
-----------	------	-----------------------------	---	-----	--------	--------	-----------	-------

	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	AREA FUNCIONAL	REGLON	FUENTE	ORGANISMO	CORRELATIVO
1	82	003	001	1701	840103	202	8888	888

**CONCLUSIÓN Y SOLICITUD**

Por lo antes mencionado, y dado que en el presupuesto de la Dirección Administrativa se encuentra disponible para las contrataciones y adquisiciones antes mencionadas es imprescindible se disponga la reforma al Plan Anual de Contrataciones vigente, con las inclusiones correspondientes.

(...)"

**Que,** la Coordinación General Administrativa Financiera para atender los requerimientos institucionales requiere realizar la reforma al PAC 2024 de conformidad a los informes adjuntos;

Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; y, en el Acuerdo Nro. 2018-002-IAEN-R:

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** APROBAR la sexta reforma al Plan Anual de Contratación – PAC para el ejercicio fiscal 2024 del Instituto de Altos Estudios Nacionales -IAEN, en interoperación con la base de datos del Ministerio de Finanzas, de conformidad la reforma solicitada por la Dirección Administrativa, la inclusión de las siguientes contrataciones:

**ACONDICIONAMIENTO DEL TERCER PISO Y LOBBY DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES  
ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE BUTACAS PARA EL AUDITORIO DEL EDIFICIO ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES IAEN**

**Artículo 2.-** DISPONER a la Dirección Administrativa que a través de la unidad de Compras Públicas, realice la modificación, respectiva conforme a los informes antes mencionados; y, proceda con la publicación de la actualización al Plan Anual de Contrataciones-PAC 2024 del Instituto de Altos Estudios Nacionales - IAEN en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y en la página web institucional de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Normativa Secundaria.

**Artículo 3.-** DISPONER a la Dirección Administrativa del IAEN y a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente resolución respectivamente.

**DISPOSICIÓN FINAL.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE. -**

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los días de 16 de abril de 2024.

Mgs. Mishel Rivera Enríquez  
**COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**

13

Elaborado por:	Amparito Guevara Compras Públicas	
Revisado por:	Tannia Gavilanes Directora Administrativa	